



## PROGRAMA DE ESTUDIO

**FACULTAD:** Ciencias Jurídicas y Sociales

**CARRERA:** Derecho

**AÑO:** 2011

**SEMESTRE:**

### I.- IDENTIFICACIÓN.

**NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA:** Derecho Civil VII.

**EJE DE FORMACIÓN:** Derecho Civil.

**NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS:** 6 créditos

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA**

**PRESENCIALES:** 6 **TRABAJO GUIADO:** **TRABAJO AUTÓNOMO:**

**TRABAJO DE LABORATORIO:** **OTRAS:**

**CÓDIGO:** 4442

**COORDINADOR RESPONSABLE:** Dra. Carolina Riveros Ferrada

**DOCENTE(S):**

### II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El curso de derecho sucesorio se inserta en la línea de los cursos de derecho civil y corresponde al séptimo semestre de su estudio. Presupone en el alumno conocimientos específicos de derecho de bienes, obligaciones y relaciones familiares. El curso implica el aprendizaje de la operatoria específica de la sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio y como subrogación personal legal.

El propósito fundamental de este curso es que los alumnos incrementen sus competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales en el ámbito del derecho civil, específicamente en los efectos jurídicos de la muerte de un causante.

### III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

El alumno deberá elaborar un breve informe en derecho o memorándum legal sobre un caso específico de la muerte de un causante, analizando los efectos de la misma, identificando los herederos y eventuales legatarios, y las particularidades de la adquisición de cada uno. Para lo anterior, debe articular los conocimientos abstractos, procedimentales y actitudinales objeto de

las competencias específicas del curso. El caso será elaborado por el profesor y debe ser novedoso para el alumno, esto es que no haya sido utilizado ni como ejemplo ni como objeto de estudio durante el curso. La actividad podrá llevarse a cabo personalmente o en equipos de trabajo, según el énfasis que cada profesor quiera dar respecto de las habilidades involucradas en la resolución del problema.

#### **IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS.**

- a) Identifica, reconoce y analiza las instituciones fundamentales del Derecho Sucesorio.
- b) Asocia y relaciona las materias comprendidas en Derecho de Bienes y de Familia con el Derecho Sucesorio.
- c) Asimismo, adquiere aprendizajes transversales derivados del proyecto educativo institucional:

Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.

Trabaja de manera responsable, de manera individual y en equipo.

Se comunica eficazmente en forma oral y escrita.

Utiliza lenguaje jurídico.

Fundamenta ideas y opiniones referidas a los objetos de estudio.

Analiza, sistematiza y comunica información extraída de fuentes primarias y secundarias.

Respeto a opiniones ajenas.

#### **V.- CONTENIDOS.**

1. La Sucesión por causa de Muerte.
2. El Derecho Real de Herencia.
3. Los Asignatarios.
4. Apertura de la Sucesión y Delación de las Asignaciones.
5. Los Acervos.
6. La Sucesión Intestada
7. La Sucesión Testamentaria.
8. . Las Asignaciones Forzosas.
9. . La Reforma del Testamento y la acción de Petición de Herencia.
10. Aspectos Civiles de la Partición de los Bienes.
11. Las Donaciones.

#### **VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**

- **Clase expositiva.** Clase magistral
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes se involucran de modo activo en el

aprendizaje de conocimientos y habilidades a través del planteamiento de un problema.

- **Mapa conceptual.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de una materia. Con ello, se organiza y presenta visualmente el conocimiento, permitiendo lograr niveles de abstracción, identificando temas generales y más específicos.

**Estudio de caso.** Los estudiantes a través de un caso adquiere elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas y que lleguen a sus propias conclusiones

## VII.- EVALUACIÓN.

### **Evaluación diagnóstica**

Se busca verificar el dominio de los conocimientos previos para cursar la asignatura.

### **Evaluación formativa**

Durante todo el semestre se podrán efectuar **controles parciales**, para identificar el avance en logro de los aprendizajes y competencias definidas y poder reforzar los contenidos débiles. -

### **Evaluación Sumatoria**

Mediante la rendición de **pruebas**, se identificará la capacidad de explicar y relacionar materias comprendidas en el curso.

Se medirán los siguientes parámetros.

La pertinencia y el contenido de las respuestas.

El lenguaje y utilización de un léxico jurídico, especialmente en las evaluaciones orales.

La ortografía, redacción, sintaxis y gramática en todas las evaluaciones escritas.

La capacidad de síntesis y análisis.

La fundamentación lógica y conforme a Derecho de los planteamientos y soluciones. Finalmente se tomará en consideración la capacidad de integrar equipos de trabajo y asumir la responsabilidad de sus tareas.

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

### **a) Básica, fundamental y obligatoria:**

Ramos, René, *Sucesión por causa de muerte*, Editorial Jurídica, Santiago, 2010.

Somarriva, Manuel, *Derecho sucesorio*, Editorial Jurídica, Santiago, 2005, tt. 1 y 2.

Elorriaga, Fabián, *Derecho sucesorio*, LexisNexis, Santiago, 2010.

### **b) Complementaria y de profundización:**

Rodríguez, Pablo, *Instituciones de derecho sucesorio*, Editorial Jurídica, Santiago, 2006, tt. 1 y 2.

Domínguez A., Ramón y Domínguez B., Ramón, *Derecho sucesorio*, Editorial Jurídica, 2011, tt. 1, 2 y 3.